

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**ALICANTE NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Isabel Martínez Berenguer, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo social número 827 de 2008, en trámites de ejecución número 121 de 2009, en reclamación de despido, a instancias de don Eusebio González Barredo, contra “Teléfonos Universales de Pago, Sociedad Limitada”, se ha dictado decreto con fecha 17 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Teléfonos Universales de Pago, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.651,49 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Procédase a publicar la declaración de insolvencia decretada en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos previstos en el artículo 277.5 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Teléfonos Universales de Pago, Sociedad Limitada”, de la que se ignora su actual paradero, y el último conocido lo fue en Rivas-Vaciamadrid, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.044/12)